

CCOO Informa

Decepcionante recorte del EPIF predoctoral tras su publicación en el BOE

Universidad

La primera impresión tras leer el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación (EPIPF), publicado hoy viernes en el BOE, es de decepción al observar un recorte sobre el documento negociado previamente y publicado como borrador para consulta pública.

El Gobierno pacto con los sindicatos y asociaciones de personal investigador un salario mínimo anual de 16.422€, tal como se publicitó en el borrador puesto a Exposición Pública y alegaciones o como la propia prensa difundió tras el Consejo de Ministros del día 1 de marzo, pero que misteriosamente ha desaparecido del documento que finalmente se ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado.

De esa manera, existirá un salario mínimo predoctoral superior al existente hasta ahora que era el SMI interprofesional (12.600€ brutos anuales), pero inferior al pactado (16.422€) ya que el Gobierno sí ha mantenido el acuerdo en lo relativo al salario de referencia para aplicar los porcentajes previstos en la Ley 14/2011 de la Ciencia a la categoría del Grupo 1 del Convenio Único de la Administración General del Estado.

De forma resumida podemos indicar que, para los dos primeros años de Contrato la situación era/es la siguiente:

Salario mínimo predoctoral hasta el 31/12/2018: SMI = 10.302€ brutos anuales.

Salario mínimo predoctoral del 1/1/2018 hasta hoy: SMI = 12.600€ brutos anuales.

Salario mínimo predoctoral a partir de mañana: 56% Grupo 1 Convenio único AGE = 16.127€

Salario mínimo predoctoral pactado entre sindicatos y asociaciones con el Gobierno pero que ha sido "recortado" en el RD sobre EPIPF = 16.422€.

Inicialmente ese "recorte" del Gobierno sobre el salario mínimo pactado previamente serían de unos 900€ brutos anuales si se aplica como referencia el salario del Grupo 1 establecido en el III Convenio Colectivo de la AGE. Pero, finalmente, el impacto negativo de ese recorte se reducirá a solo 300€ gracias a que hace dos semanas los sindicatos hemos firmado con la AGE el IV Convenio Colectivo incrementando las retribuciones del Grupo 1 que sirve de referencia. Por lo que el salario mínimo para primer y segundo año de contrato (56% del salario de referencia) será finalmente de 16.127€ (habrían sido 15.538€ de haberse mantenido el III Convenio Colectivo AGE) mientras que ascenderá a 17.279€ el tercer año de contrato (60% de la referencia) y 21.599€ el cuarto año (75%).

OTROS CAMBIOS O INCUMPLIMIENTOS QUE HEMOS DETECTADO

En el EIPF publicado en BOE también se observan algunos otros cambios sobre el documento pactado previamente que no reflejan necesariamente recortes o aspectos negativos, pero que no han sido explicados y pueden generar dudas sobre su interpretación.

En concreto se han introducido dos párrafos relativos a la financiación o presupuesto que, como mínimo, resultan incomprensibles y que deberán ser explicadas por el Gobierno: Un tercer apartado en el Artículo 7 dedicado a las Retribuciones "3. La aplicación de la cantidad anual resultante se podrá también computar al periodo total del contrato predoctoral de cuatro años." y una Disposición final cuarta sobre Gasto público "La aplicación de este real decreto no supondrá incremento del gasto público." que contradice lo previsto en la Memoria del Análisis de Impacto Normativo del proyecto de Real Decreto que indicaba claramente que sí implicaba incremento del gasto público, tal como puede verse en la imagen de la captura de dicho documento interno del Gobierno que insertamos a la izquierda.

A lo largo de la próxima semana informaremos más detalladamente del EIPF, del que seguiremos resaltando los aspectos positivos que contiene así como los "recortes" de última hora aplicados por el Gobierno y de los que no han dado ninguna explicación a los sindicatos tras la negociación.

Paralelamente desde CCOO iniciaremos una campaña informativa y de seguimiento en todas las OPIs y universidades para garantizar la aplicación inmediata de las mejoras que sí se han mantenido según lo pactado, por lo que hacemos un llamamiento a todo el colectivo predoctoral para que asuman su papel como empleados y empleadas públicas y se integren en la negociación colectiva de sus condiciones laborales y Convenios Colectivos mediante su afiliación masiva a los sindicatos y la participación activa en las candidaturas de las elecciones sindicales que se desarrollen en sus respectivas empresas y organismos. Este EIPF, aunque recortado en algún punto sobre lo previamente negociado, recoge mejoras importantes que reconocen los derechos laborales del personal investigador predoctoral y que, para su aplicación inmediata, hace necesaria la participación activa del colectivo.